

ACUERDO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN

**INTEGRAR
CENTRO DE FORMACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



Integ **ral**
Centro de Formación para
Personas con Discapacidad

En la ciudad de Jaén, 7 de Junio de dos mil dieciséis

De una parte, **INTEGRAR CENTRO DE FORMACIÓN**, representado por D^a Lucía M^a Ruiz Torres, en su calidad de Directora, con domicilio en Travesía Menéndez y Pelayo 13, bajo de Jaén, a partir de ahora INTEGRAR,

Y de otra, el **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN**, representado por D. Vicente Oya Amate, en su calidad de Decano, con domicilio en Carmelo Torres, nº 13 de Jaén, a partir de ahora, I.C.A.J.,

ACUERDAN

I. MARCO DEL ACUERDO

INTEGRAR es un centro de formación para personas con discapacidad, que tiene como objeto potenciar el desarrollo individual y colectivo de las personas con discapacidad, en todos los aspectos de la vida, especialmente en cuanto se refiere a su formación, buscando su inserción laboral, y a su integración social.

El **I.C.A.J.** es una Corporación de derecho público amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que integra a cerca de 1.400 colegiados.

El presente Acuerdo entre **I.C.A.J.** e **INTEGRAR**, cuyas bases mínimas se enuncian a continuación, pretende beneficiar a los colegiados y empleados del Colegio con ventajas económicas y atención personalizada en la utilización de los servicios ofrecidos por **INTEGRAR** y de los que puedan beneficiarse los colegiados, los empleados del colegio o los familiares de cualquiera de ellos.



II. BASES

Tanto I.C.A.J. como INTEGRAR tienen como interés común asegurar ventajas para todos los Colegiados y personal de I.C.A.J. y propiciar un acuerdo exitoso a todos los niveles. Por ello, se establece como punto de partida la inclusión del acuerdo de colaboración en cuantas vías de difusión estén al alcance de I.C.A.J., siendo necesario para el buen desarrollo del acuerdo lo siguiente:

1. I.C.A.J. se hará cargo de informar debidamente a todos sus colegiados y personal propio del Colegio de este Acuerdo de Colaboración con INTEGRAR desde el momento en que este sea aceptado, utilizando los canales habituales para estos fines: e-mail, fax, correo ordinario, revistas, etc.
2. INTEGRAR enviará al Colegio información sobre ofertas especiales a los colegiados para su difusión por parte de I.C.A.J. por los medios que estén a su alcance (Web, revistas...).
3. I.C.A.J. Informará a todos sus miembros y fomentará la participación de los mismos en todas las promociones y eventos que INTEGRAR organice o de los que sea partícipe.
4. I.C.A.J. mantendrá a INTEGRAR al corriente de todas las jornadas y actividades que organice, facilitando así la asistencia y/o participación en los mismos de la empresa en dichos eventos.
5. INTEGRAR podrá anunciarse a través de los medios de difusión del Colegio -revista Bajo Estrados - según la tarifa de precios vigente.

III. ESTRATEGIA DE ACCIÓN

1. Integrar se compromete a aplicar a los colegiados, personal del colegio y familiares de cualquiera de ellos, una tarifa reducida especial, conforme se indica en el documento adjunto. Dichas tarifas pueden ser susceptibles de variación al inicio de cada curso escolar (1 de septiembre).



IV. DURACIÓN DEL ACUERDO

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de dos años desde la fecha de su firma por las partes. Este Acuerdo sólo podrá prorrogarse mediante pacto escrito entre las partes, y, en todo caso, tras adaptarlo a las condiciones económicas y de mercado que se den en el momento de la prórroga.

En caso de voluntad de rescisión del presente Acuerdo, la parte interesada comunicará fehacientemente dicho interés con un plazo de preaviso mínimo de quince días.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación del contenido de este acuerdo, ambas partes lo firman por duplicado y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Por Integrar, Centro de formación
para personas con Discapacidad



Fdo. D^a Lucía M^a Ruiz Torres

Por el Colegio de Abogados,



Fdo. D. Vicente A. Oya Amate



Centro de Formación para
Personas con Discapacidad

PRECIO DE SESIONES

CURSO 2.016/17

Horario de sesiones.

Mañanas: 9:30 / 13:30

Tardes: 17:00 / 20:00

Precios mensuales por sesiones semanales

Colegiados, familiares y empleados ICAJ
curso completo

Tarifa general

1 Sesión _____ 45 Euros

1 Sesión _____ 55 Euros

2 Sesiones _____ 65 Euros

2 Sesiones _____ 80 Euros

3 Sesiones _____ 90 Euros

3 Sesiones _____ 110 Euros

4 Sesiones _____ 120 Euros

4 Sesiones _____ 140 Euros

5 Sesiones _____ 140 Euros

5 Sesiones _____ 165 Euros

IMPORTANTE

Una vez que por algún motivo el alumno de forma temporal se dé de baja, pasaremos a aplicarle la tarifa general.